



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 48-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1441676
EXP N°	1000053

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorando N° 139-2016-GRJ/GRDS, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, remite el Proyecto de Ordenanza Regional sobre el “Registro Hologado y Actualizado del Padrón Nominal distrital de Niñas y Niños menores de seis años en el Departamento de Junín para su debida aprobación por el Pleno del Consejo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°.179-2014-GRJ/CR, corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y de la Familia, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Formular y Ejecutar políticas y acciones concretas orientadas para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-DERIVAR** Memorando N° 139-2016-GRJ/GRDS, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
 C.A. J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL